



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN



TÉRMINOS Y CONDICIONES: 2026-3

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA -POSGRADO- ESTUDIANTES REGULARES ANTIGUOS - Comunicación General Oficina de Registro y Control Académico – RyCA 02/2026-3

GENERALIDADES

El presente documento atiende lo dispuesto en el Reglamento del Estudiante, Artículo 28, “El estudiante que desee continuar en la Universidad debe renovar su matrícula cada período académico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las fechas previstas en el calendario académico y los procedimientos administrativos establecidos por la Universidad”.

La Universidad, atendiendo el marco normativo y legal, cuenta con un [Reglamento del Estudiante](#), el cual regula entre otros, del calendario académico, el campo de aplicación general, las definiciones sobre la calidad de estudiante, los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, reingreso, titulación en dos programas, la validación y homologación de asignaturas, procedimiento aplicable para renovación de la matrícula, la participación en las asignaturas y demás actividades académicas, de la carga académica y sus modalidades, la cancelación parcial o total de la carga académica, la devolución o abono de dinero por concepto de matrículas, los derechos y deberes de los educandos y demás aspectos académicos y administrativos aplicables, siendo dicho documento reglamentario de público conocimiento y de obligatoria observancia; tal cuerpo normativo es la principal fuente de regulación de la relación alumno – institución, con lo cual se definen y establecen las diferentes situaciones a las que puede verse abocado el estudiante y los procesos y procedimientos mediante los cuales serán resueltos los mismos, garantizando así el derecho a la igualdad y al debido proceso.



Cuando una persona interesada en cursar estudios y que de manera voluntaria se matricula y/o renueva su matrícula (Artículos 27 y 28 del Reglamento del Estudiante), la Universidad incorpora los datos suministrados a los Sistemas de Información Académico, PAW, Darwin, Albus; los datos registrados en el sistema son utilizados para los fines propios de su vínculo con la Institución, es decir, con los propósitos académicos y administrativos relacionados (consulte la Política de Protección de Datos de la Universidad).

De acuerdo con lo definido en el citado artículo 28 del reglamento, el estudiante se obliga a cumplir lo previsto en este procedimiento - términos y condiciones para la renovación de matrícula posgrados - estudiantes regulares antiguos y acepta plenamente a las normas académicas y administrativas dictadas por la Universidad, en el ejercicio de la autonomía universitaria que le es propia.

Para todos sus trámites tenga en cuenta las fechas establecidas en el *Calendario Académico* de la Universidad, Art. 4 del Reglamento del Estudiante.

Recuerde que el interesado debe haber generado y habilitado la cuenta de correo electrónico institucional, y de ser aplicable, haber realizado la migración para los casos de cuentas de correo institucionales en ambiente Google; debe actualizar otros datos, como: EPS, Documento de Identidad, direcciones, incluida la cuenta de correo electrónico alternativo. Recuerde [descargar la aplicación UCatolicApp](#), mediante la cual podrá realizar consultas y recibir información formal de la universidad.



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN



SOBRE LA MATRÍCULA

La MATRÍCULA en la Universidad Católica de Colombia está definida y se circunscribe a lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento del Estudiante. Para oficializar la matrícula, usted debe atender el procedimiento definido: INSCRIBIR Y REGISTRAR la carga académica del periodo y PAGAR EL VALOR CORRESPONDIENTE, o realizar la formalización del crédito, de acuerdo con la modalidad de carga académica a cursar, dentro las fechas establecidas y debidamente comunicadas; en caso de no realizar los pagos correspondientes, aplica lo definido en el Artículo 31 del reglamento, sobre la participación en las asignaturas y demás actividades académicas: si usted no aparece en las listas oficiales debe acercarse a la Secretaría de la Facultad para determinar la causa y, cuando sea procedente, legalizar su estado, tal situación debe ser debidamente solventada hasta la primera semana de clases.

RECUERDE: Cuando el interesado ostenta la calidad de estudiante (Art. 2 del Reglamento del Estudiante), los datos registrados en los sistemas son utilizados para los fines propios de su vínculo con la Institución, es decir, con los propósitos académicos y administrativos relacionados (consulte la Política de Protección de Datos de la Universidad).

Para RENOVAR SU MATRÍCULA, Art. 28 del Reglamento del Estudiante, usted debe verificar y cumplir con todos los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las fechas previstas en el calendario académico, Ud. debe estar a paz y salvo por todo concepto por la universidad. Si tiene deudas pendientes en su Facultad, Biblioteca, Laboratorios u otras Unidades Institucionales.

Por favor tenga en cuenta que en atención al requerimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), del Ministerio de Educación Nacional, MEN, Usted debe actualizar todos los datos requeridos a través de diferentes medios o procedimientos que para ello disponga la Universidad y que incluirán entre otros: "Actualización de documento de identidad, Afiliación a una EPS", "Zona de Residencia", "Estado Civil", "Email personal", "Teléfono de contacto": Toda la información que suministre debe ser verificable; Por favor actualice sus [datos en el siguiente enlace: https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/2021/12/formato-para-la-actualizacion-de-datos-personales.pdf](https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/2021/12/formato-para-la-actualizacion-de-datos-personales.pdf).

SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

Para RENOVAR SU MATRÍCULA, Art. 28 del Reglamento del Estudiante, Ud. debe verificar y cumplir con todos los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las fechas previstas en el calendario académico, debe estar a paz y salvo por todo concepto con la universidad. Si tiene deudas pendientes en su Facultad, Biblioteca, Laboratorios u otras Unidades Institucionales, debe regularizar su situación, caso contrario el sistema no le permitirá acceder al recibo de pago de la matrícula.

Tenga en cuenta lo anunciado en el Artículo 3 del citado reglamento y referido a la pérdida de la calidad de estudiante: Para los programas de posgrado, haber perdido la misma asignatura dos veces.

Si Ud. No formaliza debidamente la matrícula, no podrá participar en las asignaturas y demás actividades académicas programadas, no ostenta los derechos ni las obligaciones de los estudiantes de la Universidad, no podrá participar en actividades académicas, los profesores no lo podrán admitir en clases o en cualquier actividad académica ni hacer evaluaciones, ni registrar calificaciones y la asistencia y evaluaciones que reporten los profesores de estas personas no tendrán validez. [No puede ingresar a otras asignaturas sin que estas hayan sido debidamente inscritas y matriculadas.](#)

[Los cambios o modificaciones de su matrícula, modalidad de carga académica, únicamente podrán efectuarse dentro de los plazos que para tal efecto publique la universidad, acorde a su calendario académico; transcurrido ese plazo no se admite modificación alguna.](#)



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Tenga en cuenta que las asignaturas que se ofertan en modalidad virtual u otras metodologías, incluyendo las de acceso remoto mediadas por tecnología, las cuales están debidamente identificadas; para el desarrollo de las actividades académicas de estas asignaturas, el horario y metodología será informado por el programa; IMPORTANTE: 1. Una Asignatura virtual es una asignatura que se desarrolla completamente en línea, se apoya de un ambiente virtual de aprendizaje, actividades, recursos web y servicios de videoconferencia; en estas asignaturas hay encuentros sincrónicos y tutorías programadas según la planeación académica y la institución cuenta con dos tipos de asignaturas virtuales: las que se apoyan en CAMPS VIRTUAL. 2. Asignatura presencial con acceso remoto Es una asignatura de modalidad presencial que se desarrolla de manera sincrónica, a través de un servicio de videoconferencia (Cisco Webex, Teams, etc.); en estas asignaturas todas las sesiones de clase se desarrollan en el horario establecido por la universidad y en el cual se inscribe, los estudiantes deben asistir a todas las sesiones de clase y se apoyan en el ambiente virtual de aprendizaje CAMPUS VIRTUAL. 3. Asignatura presencial en el aula de clase Es una asignatura de modalidad presencial que se desarrolla en un espacio físico asignado por la universidad, aula de clase, taller, laboratorio, otro.

Una vez iniciado el periodo académico, podrá acceder a los procesos relacionados con la cancelación parcial o total de la carga académica del periodo, de acuerdo con lo definido en el Art. 35 del reglamento y las fechas comunicadas en el calendario académico correspondiente.

Tenga en cuenta que en los programas de posgrado la repetición de una asignatura está sujeta a la programación académica establecida por el programa para el período y que los estudiantes no están obligados a repetir la misma asignatura donde sus créditos sean electivos, en cuyo caso podrá cursar una electiva diferente.

No olvide los requisitos particulares de cada programa, por ejemplo, los referidos a los niveles de inglés que debe demostrar para la obtención del título respectivo.

RENOVACIÓN DE DESCUENTOS

SOLO EN LOS CASOS ANUNCIADOS FORMALMENTE POR LA UNIVERSIDAD PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE DESCUENTOS.

- En caso de que el estudiante sea beneficiario de un descuento por pertenecer a cualquiera de los convenios que la Universidad tenga suscritos, debe atender las condiciones aplicables para su renovación, las fechas y oportunidades de pago establecidas y formalmente comunicadas.
- En los casos relacionados con becas, auxilios, exoneraciones, descuentos o similares, (P.ej: De rendimiento académico y/o Bienestar, hermanos/primos, entre otros), tener en cuenta que, salvo disposiciones que así lo establezcan, los descuentos no son acumulables; aplica el criterio de favorabilidad, es decir, se concede el más conveniente para el interesado.
- Si el pago correspondiente es realizado mediante auxilio que le es otorgado al estudiante por alguna entidad diferente a la Universidad (por ejemplo: ONG, Fondos de Solidaridad, Bienestar Familiar, Fuerzas Armadas, entre otras), por favor tenga en cuenta las fechas de pago definidas para adelantar los trámites con dichas entidades y matricularse a tiempo.

SOBRE LOS ENLACES DE INTERÉS

Para consultar otra información relacionada con disposiciones reglamentarias, fechas aplicables, formas y medios de pago, créditos directos, entre otros, por favor ingresar a:

- CALENDARIO ACADÉMICO POSGRADOS

[Acuerdo No. 052 Modificaicn Calendario Acadmico Posgrados 2026 20260521142030.pdf](#)

PROCESOS Y FORMATOS - REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO:

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/2020/09/formato-unico-tramites-estudiantes.pdf>

- CRÉDITOS ESTUDIANTES:

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/apoyo-financiero/>

- DEVOLUCIÓN / ABONO DE MATRÍCULA

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/devolucion-de-matriculas/>



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN



- FORMATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

[Actualización datos personales U.catolicaCo](#)

- IMPRESIÓN DE RECIBOS Y PAGOS EN LINEA

<https://pagos.ucatolica.edu.co/botonpagouca/login>

SOBRE LAS FECHAS IMPORTANTES

Para adelantar todos los procesos relacionados con la matrícula, renovación de la matrícula, reingresos y demás relacionados, tenga en cuenta las siguientes fechas:

PROCESO DE RENOVACIÓN MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS 2026-3

- ✓ Expedición de recibos para estudiantes antiguos: Desde el 02 julio de 2026
- ✓ Expedición recibos de pago por asignaturas/módulos: Desde el 02 julio de 2026 .
- ✓ Pago Matrícula programas 1ª. Fecha: Hasta el 09 de julio de 2026.
- ✓ Pago Matrícula programas 2ª. Fecha: Hasta el 10 de julio de 2026.

*Pago Matrícula programas 2ª fecha (Recargo del 2.5%).

Recuerde que, no aplican cambios de fechas.

- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Estudiante, Artículo 33, el Consejo Administrativo de la Universidad, mediante el Acuerdo No. 046 del 03 de febrero de 2026, define y comunica los casos y las condiciones en los que procede la devolución o el abono de dinero pagado por concepto de matrículas, incluyendo los porcentajes aplicables y los trámites a seguir; dicho acuerdo aplica también para aquellos estudiantes que se matricularon recurriendo a cualquier modalidad de crédito directo con la universidad u otras entidades. Tenga en cuenta los plazos y tiempos definidos para el efecto; para todos los efectos, son considerados días hábiles lo comprendidos entre el lunes y sábado de cada semana, excluyendo domingos y feriados.
- Las personas que realicen el pago de la matrícula mediante transacciones electrónicas, de cesantías o créditos con entidades financieras, deben hacer los trámites con suficiente anticipación para que el desembolso coincida con las fechas establecidas por la Universidad; si se realiza el trámite de pago después de las fechas establecidas, el estudiante/interesado deberá asumir los recargos y/o las consecuencias que ello produzca, inclusive no quedar matriculado. Una vez adelantada esta diligencia deben acercarse o enviar a la División de Contabilidad, con copia de los recibos generados por dichas entidades para legalizar su matrícula/pago; por favor, tenga en cuenta el VALOR TOTAL a pagar y considere los descuentos que aplican dichos fondos.

Pagos Electrónicos - Pagos en línea: Usted podrá realizar el pago de su matrícula, a través del Botón de Pagos Seguros en Línea -PSE-, el cual permite debitar los recursos de la Entidad Financiera donde el estudiante tiene su dinero, de una forma segura, fácil y práctica a través de la página web de la Universidad. Atienda el procedimiento definido, asegure el correcto ingreso de los datos que requiere al sistema y confirme la transacción.

Botón PSE: <https://pagos.ucatolica.edu.co/>

Ver instructivo: [Aplicación de pagos - Universidad Católica de Colombia - YouTube](#)



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN



SOBRE LA INICIACIÓN DE CLASES 2026-3

- Especialización en Derecho Procesal y Litigio Estratégico (J-V-S) : 09 de julio de 2026.
- Especialización en Contrato Estatal de Infraestructura Publica (J-V-S): 09 de julio de 2026.
- Esp. en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal (J-V-S-C/15D-7S): 09 de julio de 2026.
- Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios (J-V-S-): 09 de julio de 2026
- Especialización en Inteligencia Artificial y Derecho Digital: 09 julio de 2026.
- Especialización en Derecho Probatorio: 10 julio de 2026.
- Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses: 10 julio de 2026.
- Especialización en Derecho Tributario y Aduanero: 10 julio de 2026.
- Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo: 10 julio de 2026.
- Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social: 10 julio de 2026.
- Especialización en Sistema Penal Acusatorio. (Virtual-18S): 27 julio de 2026.
- Maestría en Derecho y Ciencia Política (17 S): 12 agosto de 2026.
- Doctorado en Derecho. (MX-J-V-S-16S): 12 agosto de 2026.
- Especialización en Gerencia de Obras (M- MX – J): 14 julio de 2026.
- Especialización en Gerencia de Obras: 17 julio de 2026.
- Especialización en Analítica de Datos (Virtual): 27 julio de 2026.
- Especialización en Ingeniería de Pavimentos: 17 julio de 2026.
- Especialización en Recursos Hídricos: 17 julio de 2026.
- Especialización en Seguridad de la Información (V-S-20S): 17 julio de 2026.
- Especialización en Administración Financiera. (M-J-19S): 21 julio de 2026.
- Especialización en Formulación y Evaluación Social y Eco. de Proyectos. (MX-V-19S): 22 julio de 2026 .
- Especialización en Alta Gerencia Estratégica (Virtual): 27 julio de 2026.
- Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica (V-S-18S): 30 julio de 2026.
- Especialización en Psicología de las Organizaciones (V-S-16S): 30 julio de 2026.
- Especialización en Psicología Educativa (V-S-18S): 24 julio de 2026.
- Especialización en Psicología Clínica (V-S-16S): 30 julio de 2026.
- Doctorado en Psicología. (J-V-S-16S): 14 agosto de 2026.
- Maestría en Diseño Sostenible. (V-S-16S): 31 julio de 2026.
- Maestría en Gestión Económica y Evaluación de Impacto: 20 agosto de 2026.



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE COLOMBIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Aviso importante sobre el acceso al sistema

Tenga en cuenta las recomendaciones que le brinda el sistema sobre el acceso al sistema. Para estar preparados, es importante que cuente previamente con la aplicación - UCatholicApp - instalada desde el Store en su móvil o dispositivo, ya que desde allí se generará el token de acceso. Le recomendamos realizar la instalación con anticipación y así asegurar un acceso ágil cuando el cambio. Consultas y aclaración de dudas: e-mail institucional, página Web: www.ucatolica.edu.co, Call Center, (60 1) 4 43 37 00, o directamente en cada Facultad.

NOTA FINAL DE CONFORMIDAD

El estudiante declara expresamente aceptar y conocer el REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, así como los derechos y deberes a los que queda sujeto, por su condición de estudiante regular, durante todo el tiempo de vinculación con la Universidad; El REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE se encuentra publicado en <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/acuerdos/consejo-superior-acuerdos-academicos-236-16.pdf>.